



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1409

DECRETO EXENTO N° _____/1

ANGOL,

11.07.2014

VISTOS :

A) La Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2014.

B) El Memorandum N° 43, del 20 de mayo de 2014, de Secpla, con la providencia del señor Alcalde que autoriza la contratación para la elaboración de proyectos de Ingeniería para el Programa de Pavimentación Participativa.

C) El Contrato Prestación de Servicios de fecha 08 días del mes de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Ingeniero Civil, Christian Ramírez Rebolledo.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Christian Ramírez Rebolledo, Ingeniero Civil, para la elaboración del **"Diseño de Pavimentación calles Tilao Norte y Quepe"**, de la comuna de Angol, por un monto de \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

2. El gasto que devengue el presente Contrato será financiado por Fondos del Presupuesto Municipal vigente, con cargo al ítem 31.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/inv.

DISTRIBUCION:

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL